CONTRATACION DE PERSONAL

CARGO:	ANALISTA DE FLUJO FINANCIERO Y CONCILIACION PARA LA DIVISION DE CONTABILIDAD
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONSULTOR INDIVISUAL DE LINEA

I. DETALLES DEL CARGO Y FORMA DE PRESENTACION

- 1. Llenar el <u>Formulario de Postulación 2021</u>, (Descargar de la Pagina Web: www.covipol.gob.bo).
- 2. Adjuntar Fotocopia simple de los Documentos de respaldo que acrediten la veracidad de la presentación. (Imprescindible).
- 3. Presentar en sobre cerrado con el rotulo respectivo.
- 4. Fecha límite de Presentación: Hasta el martes23 de marzo de 2021, hasta Hrs.10:00 a.m.
- 5. Sueldo Mensual Bs. 3.404,00 (Tres Mil Cuatrocientos Cuatro 00/100 Bolivianos).

Nota: Toda presentación que no cumpla con las formalidades requeridas será invalidada.

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL

Presente

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

CARGO: FECHA:

LA PAZ - BOLIVIA

II. PERFIL PARA EL CARGO

1. FORMACIÓN.

Formación: Licenciado en Contaduría Pública/Auditoria o Administración Financiera.

2. CONOCIMIENTOS

- ✓ Conocimiento de la Ley 1178.
- ✓ Conocimiento y Manejo de SIGEP WEB.
- ✓ Conocimiento en Políticas Publicas.
- ✓ Conocimientos D.S. 181.
- ✓ Conocimiento en Formulación de Estados Financieros.
- ✓ Conocimiento en Análisis Financiero.
- ✓ Conocimiento en Tributación.
- ✓ Conocimiento de Microsoft office e Internet.

3. EXPERIENCIA.

✓ Experiencia General: 18 MESES

✓ Experiencia Especifica 6 MESES

4. CONDICIONES GENERALES PARA EL CARGO

- No tener parentesco consanguíneo hasta el segundo grado de acuerdo al cómputo civil, con autoridades o funcionarios administrativos de COVIPOL.
- Responsabilidad, capacidad analítica, trabajo en equipo, iniciativa y disciplina, trabajo bajo presión y proactividad.

5. AUTONOMIA DEL TRABAJO

✓ Depende Jerárquicamente del Jefe División de Contabilidad

6. HABILIDADES Y DESTREZAS

- ✓ Capacidad de trabajo bajo presión
- ✓ Capacidad de redacción de informes
- √ Capacidad de trabajo en equipo
- ✓ Capacidad para realizar otros trabajos inherentes al cargo.

7. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Control y seguimiento del registro de los Recursos de COVIPOL.
- Conciliación de las transferencias realizadas de acuerdo al artículo 118 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, por los conceptos descritos en el artículo 117 de la misma Ley.
- Tramitar ante el Comando General de la Policía Boliviana la entrega de las boletas/cheques de descuentos por recuperación de préstamos y aporte del 1% del sector activo de los afiliados de la Policía Boliviana.
- Detalle oficial y mensual de las Transferencias realizadas por el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) y el Servicio General de Licencias de Conducir (SEGELIC), y su conciliación correspondiente.
- 5. Programar y establecer prioridades de pago, de acuerdo a disponibilidad de recursos.
- 6. Resguardar los valores entregados en custodia y coordinar con los actores de las unidades responsables de su administración.
- 7. Recojo y abono en cuenta institucional de los descuentos por recuperación de préstamos realizados por el Servicio Nacional del Sistema de Reparto.
- Controlar y realizar conciliaciones de las cuentas bancarias institucionales en forma mensual y/o a requerimiento del Jefe del Departamento Administrativo Financiero.
- 9. Coordinar y reportar cuando corresponda a la Dirección General de Contabilidad Fiscal, la actualización de las cuentas del Consejo Nacional de Vivienda Policial.
- 10. Coordinar la correcta apropiación de la captación de recursos a través de las entidades bancarias definidas para el efecto.
- 11. Realizar y dar seguimiento a movimiento de cuentas, transferencias bancarias y otros de la misma índole.
- 12. Informar mensualmente el estado de Ejecución de Recursos.
- 13. Coadyuvar en el registro de Comprobantes C-21, C-31 y C-32.
- 14. Establecer y plantear observaciones de pagos para efectuar un control del efectivo.
- 15. Registro de Beneficiarios, proveedores, personas naturales y jurídicas en el SIGEP.
- 16. Desempeñar otras funciones asignadas por la División de Contabilidad.
- 17. Disponibilidad de viajar al interior del país cuando la institución lo requiera.
- 18. Informe final de todas las actividades desarrolladas en la ejecución de la consultoría.